

# > CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE MINSUR



**MINSUR**

Minería peruana  
de clase mundial





## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE MINSUR**

Mi conducta y mi integridad son  
la clave de nuestro éxito.

# **> CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE MINSUR**

## > Contenido

### Mensaje del Gerente General

1. Nuestra misión.
2. Nuestra visión.
3. Nuestros valores.
4. Alcance.
5. Nuestra relación con proveedores y contratistas.
6. Selección y contratación.
7. Contratación de proveedores y sus relaciones con trabajadores de Minsur
8. Responsabilidad de nuestros proveedores
  - 8.1 Diversidad e igualdad de oportunidades y respeto
  - 8.2. Libre asociación y actividad sindical
  - 8.3. Ambiente seguro y saludable
  - 8.4. Transparencia e integridad en nuestras acciones
  - 8.5. Protección de información reservada y propiedad intelectual
  - 8.6. Integridad en el mercado
  - 8.7. Buenas relaciones e inversión en nuestras comunidades
  - 8.8. Pueblos originarios y poblaciones indígenas
  - 8.9. Protección del medio ambiente
  - 8.10. Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos
  - 8.11. Sistema de cumplimiento corporativo
  - 8.12. Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
  - 8.13 Relaciones éticas con funcionarios públicos y contribuciones políticas
  - 8.14. Derechos humanos y minerales en conflicto
9. Conflicto de intereses
10. Canal de integridad
11. Implementación y seguimiento

### ANEXOS

- > Declaración jurada de recepción y cumplimiento del Código de Ética y Conducta para proveedores de Minsur S.A.
- > Declaración jurada de conflicto de intereses

## Mensaje del GERENTE GENERAL

### **Estimados proveedores y contratistas:**

En Minsur, la sostenibilidad es el pilar fundamental de nuestra estrategia y filosofía empresarial; es la base de todas nuestras políticas y lineamientos, y exige un permanente compromiso y cumplimiento de parte de todos nuestros colaboradores, proveedores y contratistas. Dicho de otra manera, no podemos ser una empresa responsable si no nos aseguramos de que la sostenibilidad se cumpla en toda nuestra cadena de valor.

En ese sentido, ustedes son una pieza clave. Tanto en el correcto avance y crecimiento de nuestros proyectos y operaciones, como en el enfoque de sostenibilidad que guía todo nuestro accionar como compañía y como agente de desarrollo de nuestra sociedad. Mantener relaciones éticas de cooperación y respeto con nuestros proveedores y contratistas es fundamental para cumplir estos objetivos.

Es por ello que hemos desarrollado este código que permite compartir nuestra filosofía, valores y prácticas corporativas de ética y sostenibilidad con proveedores, contratistas, asesores externos y socios de negocio, sin importar el rubro específico en el que se desempeñen ni desde dónde lo hagan.

Por todo lo anterior, y en atención a los estándares internacionales que hemos adoptado como miembros del ICMM los cuales deben ser cumplidos en toda nuestra cadena de valor, instamos a todos nuestros proveedores, contratistas, asesores externos y socios de negocio, a dar cumplimiento permanente a las disposiciones del presente Código, en el marco de la relación comercial con Minsur.



**Juan Luis Kruger Sayán**  
Gerente General

### 1. Nuestra misión

Generar valor transformando recursos minerales de manera sostenible.

### 2. Nuestra visión

Desarrollar y operar activos mineros de clase mundial, siendo un referente en términos de seguridad, eficiencia operacional, responsabilidad socioambiental y desarrollo de personas.

### 3. Nuestros valores

La cultura Minsur se sostiene en una serie de valores cuyo fin es reunir, cohesionar y orientar a todos los miembros de la compañía. De este modo, se busca que los pensamientos y las acciones de los colaboradores tengan un mismo norte, convirtiéndose en el centro de Minsur y de sus actividades.



Estos valores se reflejan en nuestra cultura empresarial, que se traduce en las políticas que guían nuestro accionar: la Política Corporativa de Sostenibilidad, la Política Corporativa de Cumplimiento, la Política Corporativa de Derechos Humanos y el Código de Ética y Conducta, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Política Anticorrupción y Antisoborno, Política de Prevención de Lavado de Activos, Política de Prevención del Hostigamiento Sexual Laboral, entre otras.



#### 4. Acerca del Código de Ética y Conducta para proveedores

Este Código desarrolla la Misión y Valores de Minsur y sirve como guía para la actuación de los proveedores y contratistas de la compañía y quienes integran y actúan a nombre de ellos en un entorno global, complejo y cambiante. Mantener relaciones éticas de cooperación y respeto entre los involucrados y el entorno social de Minsur es fundamental para cumplir con los objetivos de la compañía.

El Código es aplicable a todos los proveedores, contratistas, asesores y consultores externos, socios de negocio, clientes, incluyendo a cualquier tercero, debidamente facultado, que actúe en representación de Minsur (en adelante, “proveedores”), que tengan un vínculo comercial con Minsur a causa de la contratación de bienes, servicios y/o acuerdos de cooperación comercial, independientemente del tipo de servicio y/o bien contratado, su ubicación geográfica o especialidad.

#### 5. Nuestra relación con proveedores

Minsur trabaja en fortalecer y mantener relaciones éticas de cooperación con sus proveedores. Para ello contamos con criterios transparentes, técnicos, claros y precisos para la selección de proveedores, a los que se suman estándares profesionales y éticos que armonizan las necesidades de Minsur con la calidad de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Todos los proveedores pueden participar en los diferentes procesos de selección, bajo las mismas condiciones y oportunidades. Tanto el mérito como las calificaciones son importantes a la hora de evaluar las propuestas para la selección de proveedores. Este proceso se realiza sin favoritismos, ni discriminación por raza, religión, nacionalidad, color, sexo, orientación sexual, identidad, edad o discapacidad, ni de ninguna otra índole.



Nuestros proveedores constituyen un importante grupo de interés, por lo tanto merecen un trato digno. Es por ello, que cumplimos a cabalidad promesas, compromisos, acuerdos y contratos. De igual manera, confiamos en recibir un trato recíproco, de manera congruente con nuestros valores y filosofía empresarial.

En Minsur valoramos la excelencia, la ética y los altos estándares sociales y ambientales, con los que generamos relaciones de confianza y transparencia en el trato con las comunidades, esperando que los proveedores se adhieran a ellas. Así, buscamos consolidar una visión integrada de sostenibilidad en todas nuestras prácticas.

## 6. Selección y contratación

La selección y contratación de los proveedores se hace de conformidad con los siguientes criterios:

- **Libre concurrencia al mercado de bienes y servicios:**

*La misma que permite el mejoramiento de la eficiencia y de la rentabilidad de Minsur, dentro de los principios de respeto, transparencia, lealtad y buena fe.*

- **Legalidad:**

*Solo se contratará con proveedores legalmente constituidos que den cumplimiento a su objeto social, las normas y demás procedimientos legales y, a su vez, promuevan y verifiquen que sus proveedores, subcontratistas y demás socios de negocio, también las cumplan.*

- **Cumplimiento de procedimientos:**

*Para la selección de nuestros proveedores tenemos establecidos diversos procedimientos internos y formatos estandarizados, los cuales nos proporcionan información de los proveedores, productos o servicios que ofrecen en el mercado.*

- **Promoción del desarrollo local:**

*Minsur se compromete a promover la contratación de proveedores en los lugares y zonas de influencia en las que operan nuestras Unidades Mineras, en igualdad de condiciones sin favoritismos, ni discriminación por raza, religión, nacionalidad, color, sexo, orientación sexual, identidad, edad o discapacidad, ni de ninguna otra índole.*

Minsur pondrá a disposición de los proveedores, el presente código, así como todas las políticas, procedimientos y demás documentos que les sean aplicables en razón a los vínculos comerciales en la contratación de bienes y servicios.

## 7. Contratación de proveedores y sus relaciones con trabajadores de Minsur

- Es fundamental mantener la independencia entre los proveedores y los trabajadores de Minsur. Es por ello, que cualquier relación comercial o contratación de servicios entre un proveedor y un trabajador de Minsur o alguno de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, debe ser informada de inmediato al área usuaria, al área de logística y/o al área de cumplimiento de Minsur por escrito, según estipulado en la Política de Conflicto e Interés.
- En caso exista el conflicto de intereses y ello no haya sido comunicado por escrito, se considerará que el conflicto de interés ha tratado de ocultarse, por lo que Minsur se encontrará en capacidad de considerar la resolución del contrato con el proveedor.
- Los proveedores de Minsur no pueden adquirir bienes ni contratar servicios de un trabajador de Minsur o alguno de sus familiares. Por ejemplo, alquilar vehículos o maquinaria de un colaborador de Minsur, contratar a un colaborador de Minsur o alguno de sus familiares para servicios de consultoría o capacitación.
- El proveedor deberá informar cualquier conflicto de interés potencial, real o aparente ante situaciones en las cuales sus subcontratistas contraten bienes y/o servicios de un colaborador de Minsur o de un familiar de éste, para el análisis y evaluación por parte de Minsur.



## 8. RESPONSABILIDAD DE NUESTROS PROVEEDORES

### 8.1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

- Respetar y promover los derechos humanos internamente y en la relación con su entorno y grupos de interés.
- Ofrecer un ambiente de pluralidad cultural y diversidad que permita a sus colaboradores desenvolverse con igualdad de oportunidades, respeto, dignidad, justicia y cortesía.
- Fomentar el trato respetuoso entre compañeros de trabajo y postulantes a un puesto de trabajo, sin discriminar por raza, color, sexo, origen, idioma, religión, orientación sexual, discapacidad, preferencias políticas o de cualquier otra índole.
- Promover un espacio de respeto, en el que se rechaza abierta y tajantemente cualquier acto de acoso u hostigamiento sexual, así como todo acto de hostilidad laboral.
- Propiciar un ambiente de trabajo que respete los derechos fundamentales de sus colaboradores, tanto de modo individual como a través de las agrupaciones sindicales. Esto se traduce en cumplir las leyes y regulaciones laborales vigentes, así como en respetar las diferentes opiniones de sus colaboradores.
- Respetar el espacio laboral y a sus colaboradores, cuidando que la reputación y la buena imagen de Minsur se mantengan en alto.
- Promover un ambiente de trabajo justo, sin favoritismos. Si existiese la posibilidad de contratar a familiares de cualquier colaborador de Minsur, se deberá informar previamente al área responsable de Minsur para evitar potenciales conflictos de interés.



## 8.2. Derechos laborales y libertad sindical

- Respetar, cumplir y aplicar las normas laborales en la relación con sus colaboradores; por tanto, garantizar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables respecto al horario y jornada laboral, remuneración y libertad sindical y negociación colectiva, entre otros. Asimismo, los proveedores y sus subcontratistas, en ningún caso, contratarán ni permitirán directa ni indirectamente, cualquier forma de trabajo infantil, forzoso u obligatorio. Para el caso del trabajo adolescente, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y los tratados internacionales de los que es signatario el Perú.
- Minsur espera que todos sus proveedores se comprometan y aseguren una fuerza laboral libre de acoso y discriminación. Por ello, en ningún caso los proveedores y sus subcontratistas, discriminarán a sus colaboradores por motivos de origen étnico, nacionalidad, antecedentes sociales, género e identidad de género, orientación sexual, discapacidad, religión, afiliación política o afiliación sindical.
- Los proveedores y sus subcontratistas deben respetar en todo momento a las comunidades locales. Minsur exige a sus proveedores que sean conscientes cuando interactúan con las comunidades locales, incluyendo pueblos indígenas y población vulnerable, asegurando sus derechos y actuando respetuosamente y de manera justa hacia ellos.

## 8.3. Ambiente seguro y saludable

- Para Minsur la seguridad es uno de los valores más importantes. Valoramos al máximo la vida y la integridad de las personas, por lo que promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención. Esta es aplicable a nuestros colaboradores y proveedores que realizan actividades en nuestras oficinas corporativas y/o unidades mineras. Si una tarea o un espacio de trabajo no es seguro, se detienen las actividades.
- Los proveedores y sus subcontratistas deben demostrar y propiciar un enfoque de trabajo seguro y saludable para todos sus colaboradores. Conforme a Ley, están obligados a contratar el Seguro de Vida Ley, así como, pólizas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) considerando el tipo de labor de cada uno de sus colaboradores. Asimismo, están obligados a mantener ambas pólizas vigentes mientras presten sus servicios a Minsur. Igualmente, deberán mantener controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad adecuados, de acuerdo a los tipos de riesgos propios de sus actividades y en general con observancia de lo establecido en las normas.
- Los proveedores y sus subcontratistas que ejecuten sus funciones en las instalaciones de Minsur, deben asegurar que el ambiente de trabajo en el que se desempeñan, mantiene condiciones de seguridad y salubridad conforme a las políticas y procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional de Minsur y las normas aplicables.

- Los proveedores y sus subcontratistas están obligados a reportar de inmediato los riesgos o incidentes que identifiquen en las instalaciones de Minsur, con la finalidad de tomar decisiones oportunas y necesarias.
- Por ningún motivo se tomará ventaja de las oportunidades de enriquecimiento personal que se presenten tanto en el ejercicio de las funciones como en el uso de recursos de Minsur.
- Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso, la posesión o venta de drogas ilegales o de alcohol. Por ello, está prohibido el consumo de alcohol o de cualquier droga ilegal en las instalaciones o intermediaciones de cualquier unidad de Minsur. Está igualmente prohibido ingresar a dichos espacios bajo los efectos de tales sustancias. En caso el colaborador del proveedor o de cualquiera de sus subcontratistas estuviera consumiendo algún medicamento que pudiera deteriorar su capacidad y rendimiento normal o causarle somnolencia, deberá de informar por escrito o por cualquier medio acreditable al departamento médico o al administrador de contrato para que se adopten las medidas necesarias.
- Se exigirá a los visitantes que tomen las medidas de seguridad y salud indicadas y se supervisará el cumplimiento de las mismas en las instalaciones.
- Se promoverá la práctica de los estándares de Minsur compartiéndolos con los proveedores y clientes.

#### 8.4. Transparencia e integridad en nuestras acciones

- Minsur se compromete a exigir que los terceros (socios, aliados estratégicos, agentes, proveedores, etc.) que representan a la compañía en el ámbito público y privado, entiendan y cumplan los lineamientos éticos y políticas internas de la Empresa relacionadas y/o mencionadas en el presente código.
- Bajo ninguna circunstancia se usarán los activos y demás bienes de Minsur para fines ilegales, perjudiciales u ofensivos hacia Minsur o terceros.
- Los proveedores y colaboradores de Minsur no podrán brindar u ofrecer, así como aceptar regalos, beneficios o atenciones en el marco de la suscripción y/o ejecución de los servicios contratados por Minsur. Para mayor detalle al respecto, revisar las disposiciones de nuestra Política Anticorrupción y Antisoborno.





### 8.5. Protección de información reservada y propiedad intelectual

- Todos los proveedores declaran conocer que la información que Minsur les proporciona es de carácter confidencial y privilegiada por lo que no está permitido su uso sin la previa autorización expresa de Minsur. Se presume que cualquier información a la que acceden los proveedores o que se genera en virtud de la relación contractual que los vincula con Minsur es de carácter confidencial salvo que Minsur la califique como información pública.
- Es prioridad de Minsur proteger la información personal y confidencial de sus trabajadores, proveedores, clientes y terceros. Asimismo, es deber de los proveedores proteger todos los datos personales, e información confidencial y reservada de Minsur a la que tienen acceso, incluso si la relación comercial ha terminado, dicha información se manejará de acuerdo a las leyes aplicables, a la responsabilidad profesional empresarial y a los acuerdos de confidencialidad firmados.
- Ninguna información privilegiada podrá ser utilizada sin la aprobación previa de Minsur, para fines distintos a los que son propios de la relación contractual entre Minsur y sus proveedores en el marco de sus relaciones comerciales. Bajo ninguna circunstancia podrá utilizarse dicha información para beneficio personal o de terceros.
- Todos los derechos de propiedad, así como el capital intelectual de Minsur, están garantizados. Asimismo, toda la información y/o material están protegidos de ser reproducidos y/o distribuidos mediante medios impresos o electrónicos, respetando las disposiciones de confidencialidad de los acuerdos.

- Los proveedores no podrán usar el logo o cualquier elemento de identidad de Minsur, salvo autorización expresa.
- Se mantendrá la confidencialidad y estricta reserva sobre datos personales, la información y documentos producidos, originados, proporcionados y obtenidos durante nuestra relación comercial, sin poner en riesgo la seguridad o intereses de Minsur.
- Minsur se reserva el derecho exclusivo de divulgación de su capital intelectual con terceros.

### 8.6. Integridad en el Mercado

- Se rechaza todo acto que perjudique la libre competencia en los mercados en los que participamos. La competencia activa y honesta, bajo principios éticos y normas legales que regulan los mercados es compromiso de Minsur y una exigencia constante para nuestros proveedores en todas sus prácticas.
- De ningún modo los proveedores podrán representar o ser voceros de Minsur frente a la prensa y/o medios de comunicación, incluyendo redes sociales. El vínculo con los medios de comunicación solo se establecerá a través de los voceros oficiales designados por Minsur.
- Igualmente, ningún proveedor podrá atribuirse la representación de Minsur o asumir compromisos frente a terceros sin autorización expresa y por escrito de Minsur.

### 8.7. Buenas relaciones e inversión en nuestras comunidades

- Minsur reconoce que la minería es una actividad socioeconómica que tiene especial relación social y ambiental con su entorno. Por tal motivo, es de nuestro interés que nuestros proveedores mantengan buenas relaciones con las comunidades y/o poblaciones donde Minsur opera.
- Minsur cuenta con un Protocolo de Gestión Social para Contratistas, que deberá ser revisado y cumplido por parte de los proveedores, que por su vínculo contractual con Minsur, tengan relación directa o indirecta con las comunidades o poblaciones en las zonas de influencia en las que operamos. Dicho protocolo aborda temas prioritarios para Minsur, tales como relacionamiento comunitario, empleo y contrataciones locales y derechos humanos, entre otros.
- Minsur cumple con las leyes y disposiciones relacionadas con los aspectos sociales que sean de su competencia. En esa línea, difunde los contenidos y objetivos de su Política de Gestión Social con sus proveedores, con la finalidad de promover una participación y actitud responsables.
- Los proveedores deberán tomar en cuenta los puntos de vista y las expectativas de todos los grupos de interés durante el proceso de toma de decisiones de acuerdo a lo mencionado al contrato vigente.
- La diversidad étnica, religiosa y cultural es respetada por Minsur y sus proveedores, al igual que las costumbres, tradiciones, principios y valores de las comunidades y poblaciones con las que interactúan.

- Es compromiso de los proveedores que operan en las áreas de influencia directa o indirecta de Minsur contribuir con el desarrollo sostenible de las comunidades y poblaciones de dichas zonas, actuando de manera transparente y socialmente responsable; siempre que ello corresponda de acuerdo con la naturaleza de la relación contractual con Minsur.

### 8.8. Pueblos originarios y poblaciones indígenas

Minsur está comprometida a respetar las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios y poblaciones indígenas y valora a sus integrantes y representantes, por lo que hace extensivas a sus proveedores las políticas corporativas de sostenibilidad, derechos humanos y de pueblos originarios y poblaciones indígenas, las mismas que deben propiciar las siguientes prácticas:

- El respeto a las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas y originarios.
- La valoración de la conexión especial del pueblo indígena y la comunidad local con la tierra y el agua, por ello, se promoverá los acuerdos de beneficio mutuo con las comunidades, pues se les reconoce como parte del desarrollo y ejecución de las operaciones mineras.
- En relación con las operaciones o los principales proyectos de capital nuevos ubicados en tierras tradicionalmente pertenecientes u ocupadas por pueblos indígenas y originarios, Minsur cumplirá con las disposiciones de su Política Corporativa de Pueblos Indígenas y Originarios la cual está alineada con la declaración de posición del ICMM. Asimismo completará los procesos regulatorios del gobierno anfitrión y cumplirá con las disposiciones legales aplicables.

### 8.9. Protección del medio ambiente

- Minsur está comprometida con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, cumpliendo las leyes y las normas aplicables a las operaciones y exige el mismo compromiso a sus proveedores, los cuales deben realizar sus actividades de forma responsable protegiendo y respetando el medioambiente y gestionando los riesgos mitigándolos y reparándolos según corresponda.
- Minsur espera que sus proveedores establezcan y mantengan procesos y procedimientos que mitiguen los riesgos y minimicen el impacto medioambiental, desarrollando prácticas que mejoren continuamente su desempeño en ese ámbito.
- Minsur alienta a sus proveedores a rastrear y documentar el consumo de energía y todos los alcances relevantes en la medición de su huella de carbono. Asimismo, los invitamos a colaborar en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Los proveedores reconocedores que el agua es un recurso escaso y que debe ser cuidado, declaran su adhesión plena a la Política Excelencia en la Gestión del Agua.

### 8.10. Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos

- Minsur exige a todos sus proveedores el cumplimiento estricto de leyes, reglamentos y normas pertinentes que les sean aplicables según su sector, tipo o modalidad de servicios y/o bienes que ofrecen al mercado. Asimismo, confía en la buena fe y juicio oportuno de sus proveedores si es que las normas carecen de orientación específica.

- Si las normas legales establecen disposiciones diferentes a las del Código de Ética y Conducta para proveedores de Minsur, se espera que se acate la regla de conducta más estricta.





### 8.11. Sistema de Cumplimiento Corporativo

A través del Sistema de Cumplimiento Corporativo (en adelante, Sistema de Cumplimiento), Minsur promueve su cultura ética, así como el cumplimiento de las políticas, procedimientos y estándares a los que se ha hecho referencia en el presente código. Estas disposiciones aplican tanto a los proveedores como a sus colaboradores y subcontratistas, en lo que les corresponda.

De acuerdo al Sistema de Cumplimiento implementado conforme a la Ley 30424, así como sus normas modificatorias y/o complementarias, los proveedores se comprometen a:

- Actuar siempre con integridad y transparencia, conforme a las normas, directrices y principios de buen gobierno corporativo.
- No aceptar ni ofrecer ningún tipo de soborno o cualquier otro tipo de beneficio indebido, ya sea directamente o a través de terceros.
- Cumplir con lo establecido en las leyes aplicables.
- Cumplir con las Políticas y lineamientos establecidos en el Sistema de Cumplimiento Corporativo aplicables a proveedores.
- Reportar al Canal de Integridad toda sospecha de incumplimiento o actos irregulares por parte de los colaboradores de Minsur o terceros con los que se relaciona Minsur.
- Respalda los esfuerzos locales e internacionales para prevenir actividades ilegales.
- En Minsur no aceptamos regalos, dádivas, beneficios, o atenciones especiales por parte de nuestros proveedores a favor de nuestros colaboradores y viceversa, pues hacerlo

podría ser percibido como un incentivo o compromiso. Es preciso no generar potenciales conflictos de interés que pudieran afectar tanto la buena imagen y reputación de Minsur, como la de sus proveedores.

- En conclusión, en ningún caso, Minsur tolerará que sus proveedores cometan actos de corrupción pública o privada, tráfico de influencias u otras conductas ilícitas descritas en el Código Penal Peruano.

### 8.12. Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

- En conformidad al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), Minsur cuenta con un Oficial de Cumplimiento responsable de su implementación, ejecución y monitoreo continuo. Del mismo modo, existe un Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo el cual contiene las disposiciones, responsabilidades y será puesto a disposición de los proveedores para su correcta aplicación, en lo que corresponda.
- Minsur espera que sus proveedores se unan a la lucha en la prevención de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, adhieran o compartan los mismos estándares de prevención y se comprometan a actuar bajo los siguientes principios y deberes éticos:

- » **Respeto y adecuación a las normas.** Cumplir con la normativa vigente en materia de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el presente Código de Ética y Conducta para proveedores y el Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

» **Imparcialidad.**

Evaluar con objetividad y diligencia requerida la información a su cargo para la detección de operaciones inusuales y sospechosas y, en su caso, emitir los informes que correspondan, demostrando independencia y descartando conflictos de interés con personas e instituciones.

» **Veracidad.**

Expresarse con la verdad y actuar con honestidad en el ejercicio de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.

- En ningún caso, Minsur adoptará represalias contra sus proveedores o contrapartes u otros integrantes del SPLAFT en razón del cumplimiento de la legislación aplicable.
- Son incumplimientos al presente código :
  - » (i) No suscribir la declaración jurada de recepción y conocimiento del Manual SPLAFT.
  - » (ii) No cumplir con las disposiciones del presente código.
  - » (iii) No suscribir las declaraciones de cumplimiento aplicables a proveedores.

Las indicadas infracciones serán abordadas de forma inmediata y eficaz por parte de Minsur las cuales podrán generar la suspensión temporal o definitiva de la relación comercial con el proveedor infractor.

Minsur condena todo acto de lavado de activos y terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién los cometa, así como dónde ocurra y cuáles sean sus propósitos.



### 8.13. Relaciones éticas con funcionarios públicos y contribuciones políticas

- Las autoridades públicas y sus respectivos funcionarios merecen respeto en todo lugar donde coincida o actúe algún proveedor de Minsur que actúe en su representación. Por ello, tanto Minsur como sus proveedores deben mantener relaciones honestas y éticas en las interacciones con funcionarios públicos.

- Los proveedores desarrollarán las actividades y servicios contratados por Minsur sin influenciar, condicionar o interferir en el pluralismo político de las sociedades donde operamos, gestionando sus relaciones con terceros de forma transparente. Nunca presionará indebidamente a funcionarios públicos o privados, o socios de negocio, ofreciéndoles regalos, atenciones o entretenimiento.
  - Toda reunión que los asesores, consultores, o terceros que sostengan con funcionarios públicos en representación de Minsur, con la debida autorización y aprobación, se realizará de manera transparente, cumpliendo con las obligaciones de registro o similares que imponga el marco legal, así como las políticas y procedimientos del Sistema de Cumplimiento Corporativo de Minsur, en especial la Política y Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos.
  - Los proveedores de Minsur nunca ofrecerán, entregarán o prometerán regalos, dádivas, beneficios, o atenciones a funcionarios públicos o privados, nacionales o extranjeros en virtud a su prestación de servicios frente a Minsur. Tampoco podrán recibirlos, pues hacerlo podría ser percibido como un incentivo o compromiso. En ese sentido, es preciso no afectar la buena imagen y reputación de Minsur.
- #### 8.14. Derechos Humanos y Minerales en Conflicto
- Minsur se adhiere a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y respeta estos derechos, donde sea que opere y con quienes se relacione.
  - Los proveedores deben respetar los derechos humanos fundamentales de cada uno de sus colaboradores y terceros con lo que interactúan, tratándolos con dignidad, respeto y justicia.
  - Toda forma de tortura, crueldad, trato inhumano y/o trabajo forzado u obligatorio, así como el uso indiscriminado de la fuerza y el trabajo infantil, es rechazado por Minsur. Del mismo modo, repudiamos cualquier forma de discriminación por raza, religión, color, orientación sexual o de otra índole.
  - Es preciso reconocer aquellos impactos reales y potenciales negativos a los derechos humanos que ocasiona la actividad de Minsur, sea por contribución directa o indirecta, pues deben ser mitigados y en caso que corresponda reparados.
  - Minsur implementa un sistema de gestión de debida diligencia ciñéndose a los Cinco pasos de debida diligencia establecidos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El objetivo es eliminar la comercialización que, directa o indirectamente, financie o beneficie a grupos armados u organizaciones que contribuyen a cualquier tipo de abuso de derechos humanos.
  - Minsur identificará y evaluará constantemente el riesgo en derechos humanos en su cadena de suministro mediante el diseño e implementación de una estrategia de respuesta ante los riesgos detectados. Igualmente, informará públicamente de aquellas políticas y prácticas de diligencia en la cadena de suministro.



## 9. Conflicto de intereses

- Existirá conflicto de intereses cuando el interés personal (directo o indirecto) de un determinado proveedor influye (o tiene capacidad de influir) en el desempeño de sus obligaciones contractuales. Es por ello que se genera (o se genera potencialmente) un conflicto entre los intereses personales del proveedor y los derechos e intereses de Minsur. Esto se traduce en daños a los derechos e intereses, propiedad y/o reputación de la compañía. El proveedor que esté en una situación de conflicto de interés, debe asegurarse de que la misma sea conocida por Minsur antes de iniciar cualquier relación comercial.
- Constituyen conflicto de interés, directo o indirecto, entre otros, los siguientes casos:
  - » La participación económica de un empleado de Minsur o su cónyuge, compañero permanente o persona con parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en una empresa que suministre un bien o servicio a Minsur, cuando el empleado es responsable de la relación comercial.
  - » Otorgar o recibir préstamos de empleados responsables de la relación comercial.
  - » Tener relaciones con un empleado que impidan asegurar el principio de objetividad en la relación comercial.
  - » Ofrecer a empleados de la compañía, en negocios personales, descuentos exclusivos o preferenciales, excepto cuando la compañía haya autorizado planes de compra.

- » De producirse algún conflicto de interés durante la relación comercial con Minsur, los proveedores deberán comunicarlo de inmediato al área usuaria del servicio y enviar una comunicación al correo: [cumplimiento@mineriabreca.com](mailto:cumplimiento@mineriabreca.com).



## 10. Canal de Integridad

Minsur alienta a los proveedores a comunicar sus preocupaciones respecto a situaciones con falta de ética y/o sospecha de malas prácticas a la brevedad posible a través del Canal de Integridad.

El Canal de Integridad es una herramienta de uso confidencial y privado que recibirá las consultas, quejas y/o denuncias de los proveedores de manera anónima y responsable con el fin de resolver sus preocupaciones sobre acciones que consideren ajenas y contrarias al Código de Ética y Conducta para proveedores.

Las comunicaciones efectuadas a través del canal de Integridad deberán atender siempre a criterios de veracidad y proporcionalidad. Estos no pueden ser utilizados con fines distintos de aquellos que persigan el cumplimiento de este Código ético o de la legislación vigente.

Minsur se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales o proveedores que hubieran comunicado a través del canal de Integridad una conducta que, con arreglo a lo dispuesto en este Código ético, deba ser denunciada. Salvo que se compruebe que hayan actuado de mala fe.

En toda investigación se garantizarán los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas

En caso algún proveedor requiera presentar alguna denuncia sobre un acto en contra de las disposiciones del presente código podrá hacerlo a través de los medios mencionados a continuación:

- Página web:  
[www.canaldeintegridad.com/Minsur](http://www.canaldeintegridad.com/Minsur)
- Buzón de correo electrónico:  
[Minsur@canaldeintegridad.com](mailto:Minsur@canaldeintegridad.com)
- Central Telefónica:  
0 800 1 8114 (opción 2009).

- Buzón de voz o fax:  
0 800 1 8114 (opción 2).
- Dirección postal o entrevista personal:  
[Av. Víctor Andrés Belaúnde 171 - Piso 6. San Isidro, Lima, Perú. Dirigir con referencia a: Canal de Integridad – Minsur.](#)

## 11. Implementación y Seguimiento

- Los proveedores y sus subcontratistas se comprometen a cumplir con las disposiciones del presente código y han establecido un proceso adecuado para confirmar y verificar su cumplimiento, Minsur se reserva el derecho de solicitar información y datos.
- Basado en la Guía de debida diligencia de la OCDE y de común acuerdo, Minsur puede llevar a cabo una auditoría en el negocio, operaciones e instalaciones del proveedor.
- En caso de que Minsur llegue a la conclusión de que un proveedor no cumple con este Código, Minsur entablará un diálogo con el proveedor para impulsar y apoyar las mejoras. Los proveedores comunican estos principios y requisitos fundamentales a sus propios proveedores y subcontratistas, y alientan a ellos para observar estos estándares.
- El presente Código de Ética y Conducta para proveedores establece los lineamientos generales respecto a la cultura ética empresarial que mantiene y promueve Minsur en la relación comercial con sus proveedores y socios de negocio. No obstante, Minsur tiene políticas y estándares específicos que también deben ser revisados y aplicados por los proveedores en todo aquello que les corresponda, dichos documentos se encuentran publicados en nuestra página web:  
<https://www.minsur.com/quienes-somos/politicas-empresariales/>.

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

## **Accionistas**

Titulares de una o varias acciones de Minsur.

## **Acoso y hostigamiento sexual laboral**

El hostigamiento sexual laboral es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza física o psicológica, connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige. Esta conducta puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante. También puede afectar la actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole de la víctima, aunque no necesariamente se requiere de dichas consecuencias.

## **Aliado estratégico**

Parte externa con la cual la organización tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial. Incluye, pero no se limita a los clientes, consumidores, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores.

## **Canal de integridad**

Herramienta cuyo fin es derivar las dudas e inquietudes serias y sensibles de los proveedores, clientes o de cualquier grupo de interés que crea necesario en relación a Minsur. ante potenciales irregularidades y/o incumplimientos del Código de Ética y Conducta de Minsur. Utiliza mecanismos diversos como el correo electrónico, página web, atención telefónica, entre otros, para luego procesar la información evaluarla, investigarla y así resolver el caso. La ejecuta una empresa profesional independiente especializada en la materia.

## **Capital intelectual**

Capacidades, actitudes, destrezas y conocimientos que cada gerencia aporta a la organización.

## **Código**

El presente Código de Ética y Conducta.

## **Colaboradores**

Todos los trabajadores, directores, ejecutivos, administradores, apoderados y, en general, toda persona que ostente un cargo en la compañía.

## **Comité de Cumplimiento**

Consejo encargado de promover el comportamiento ético en Minsur. También evalúa y toma decisiones frente a incumplimientos del Código de Ética y Conducta.

## **Comunidad**

Conjunto o asociación de personas o entidades cuyos intereses, propiedades u objetivos son comunes. Generalmente, se refiere a los habitantes o vecinos cercanos a una operación empresarial, o a aquellos que conviven en su área de influencia.

## **Conflicto de interés**

Situación que surge cuando el interés personal (directo o indirecto) de un determinado proveedor influye (o tiene capacidad de influir) en el desempeño de sus obligaciones contractuales. Es por ello que se genera (o se genera potencialmente) un conflicto entre los intereses personales del proveedor y los derechos e intereses de Minsur. Esto se traduce en daños a los derechos e intereses, propiedad y/o reputación de la compañía.

## **Contratista**

Persona natural o jurídica con la cual Minsur mantiene un vínculo civil a raíz de su contratación para la ejecución de obras, construcciones y/o proyectos en general. Los contratistas podrán realizar sus funciones en las instalaciones y unidades mineras de Minsur cuando corresponda.

### **Corrupción de funcionarios públicos (cohecho)**

El acto de ofrecer, prometer, pagar, o autorizar el pago de algún beneficio de cualquier naturaleza (dinero, objetos de valor, etc.) a un funcionario público, partido político o candidato electoral a cambio de obtener o retener un negocio, así como cualquier otra ventaja indebida. Puede ocurrir directamente o a través de intermediarios, o puede beneficiar al funcionario o a un tercero. Es un delito.

### **Corrupción privada**

Son las acciones de cualquier socio estratégico, accionista, colaborador o agente de Minsur por las que –directa o indirectamente– acepta, recibe o solicita un donativo, promesa, ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza. Incluye el prometer, ofrecer u otorgar alguna ventaja o beneficio irregular a accionistas, gerentes, directores, administradores, representantes legales, apoderados, empleados o asesores de una empresa.

Quien incurre en estos actos puede pedir dicha ganancia para sí o para un tercero, siempre que realice u omita un acto que: (i) permita favorecer a otro en la adquisición o comercialización de bienes o mercancías, en la contratación de servicios comerciales o en las relaciones comerciales; o (ii) perjudique a Minsur. Es un delito.

### **Desarrollo sostenible**

Acciones y/o decisiones orientadas al desarrollo que cumplen con los requerimientos del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

### **Diversidad**

Variedad, multiplicidad de opciones de interacción. Se aplica a los colaboradores, los proveedores o los clientes, entre otros.

### **Encargado de Prevención**

Es el encargado de diseñar, implementar y controlar el adecuado funcionamiento del Sistema de Cumplimiento Corporativo.

### **Financiamiento del terrorismo:**

Consiste en la provisión, aporte o recolección de fondos, recursos financieros o económicos, así como

servicios financieros o conexos para cometer actos terroristas. Está tipificado como delito autónomo en el Decreto Legislativo No. 25475 y sus modificatorias.

### **Gestión Medio Ambiental**

Conjunto de acciones e ideas dirigidas a respetar y garantizar la calidad ambiental, evitando su degradación.

### **Gestión Social**

Es la gestión ética que realiza Minsur, a través del alineamiento de los requerimientos de los grupos de interés y de las necesidades la Empresa, maximizando el valor para ambos, con el fin de lograr el desarrollo sostenible. Asimismo, es la gestión activa y voluntaria de Minsur al mejoramiento social, económico y ambiental de la sociedad en el que se desenvuelve.

### **Grupos de interés**

Conjunto de individuos o grupos organizados que pueden afectar, ser o sentirse afectados por cualquier decisión o actividad de una empresa, ya sea por impacto directo o indirecto.

### **Hostilidad Laboral**

Acción de maltrato psicológico laboral sistemático y recurrente en la que una persona afecta a otra, produciéndole sensaciones de miedo, terror, desprecio o desánimo hacia su trabajo. Puede ocurrir dentro o fuera del ambiente del trabajo.

### **ICMM**

El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) es una organización internacional dedicada a promover una industria minera y metalúrgica segura, justa y sostenible.

### **Imagen**

Es el conjunto de cualidades y defectos que los consumidores o la opinión pública atribuyen a una determinada empresa, marca, producto, persona u organización en general. Puede decirse que es aquello que la persona o la entidad significa para la sociedad y cómo se la percibe.

### **Información confidencial**

Información de acceso y difusión restringida, que solo es accesible para aquellos autorizados de manera explícita.



### **Información privilegiada**

Aquella a la cual solo tienen acceso directo ciertas personas en razón de su cargo, profesión u oficio.

### **Lavado de activos**

Es un delito tipificado en el Decreto Legislativo No. 1106 y consiste en el proceso de disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero, bienes, efectos o ganancias que provienen de otros delitos (corrupción, narcotráfico, evasión tributaria, etc). Usualmente ocurre tras la realización de varias operaciones financieras y bancarias, por una o más personas naturales o jurídicas. En otras legislaciones este delito es denominado “lavado de dinero”, “blanqueo de capitales o activos”, “legitimación de capitales”, “legitimación de ganancias ilícitas”, entre otros.

### **Norma para la prevención de PLAFT**

Norma para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de aplicación general a los sujetos obligados a informar bajo supervisión de la UIF-Perú, aprobada por Resolución SBS No. 789-2018.

### **Oficial de Cumplimiento**

Es el encargado de diseñar, implementar y controlar el adecuado funcionamiento del SPLAFT. Es el nexo de comunicación entre Minsur y la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú

### **Pluralidad cultural**

Es la existencia de diferentes culturas dentro de un ámbito de negocios, producto de las diferentes características de las operaciones, así como de la ubicación territorial de Minsur y sus Unidades de Operación.

### **Política Anticorrupción y Anti Soborno**

La presente política establece los compromisos y lineamientos generales para la prevención de actos de soborno y corrupción pública o privada, en cumplimiento de la legislación vigente de los países en los que operamos, y atendiendo a las mejores prácticas anticorrupción a nivel internacional.

### **Propiedad intelectual**

Conjunto de derechos que corresponden a los autores y otros titulares de una idea, un documento o una creación del intelecto humano.

### **Proveedor(es)**

Un proveedor es una persona natural o jurídica que desarrollando una actividad empresarial, proporciona bienes o servicios a Minsur para que ésta pueda aprovecharlos en su actividad económica.

Los tipos de proveedores más habituales son tres: proveedores de bienes, proveedores de recursos o proveedores de servicios.

El término “proveedor” o “proveedores” incluye también a los sub contratistas que desarrollen cualquier tipo de prestación o servicio para el proveedor dentro de cualquiera de las unidades de Minsur S.A., quienes están también obligados al cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta para proveedores.

### **Regalos, dádivas y atenciones**

Son cortesías habituales o invitaciones diseñadas para cultivar relaciones de negocios, cuya práctica es aceptada como parte de la cultura de la sociedad, **sin embargo, no son prácticas aceptadas en Minsur.**

### **Reputación**

Es la opinión o percepción que se tiene sobre una persona, una empresa o un conglomerado. Para Minsur y Breca, es un valioso activo intangible que se logra siguiendo los valores y la conducta de los fundadores.

### **Sistema de Cumplimiento Corporativo**

Sistema ordenado de normas, mecanismos y procedimientos (contenidos en códigos, políticas entre otros) de prevención, vigilancia y control, implementados por Minsur con el fin de mitigar razonablemente los riesgos de comisión de delitos a los que se refiere la Ley No. 30424, incluyendo sus normas modificatorias y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 002-2019-IUS.

### Soborno

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (tanto de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación. Ocurre en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe (o deje de actuar) de acuerdo con el desempeño de sus obligaciones.

Grados	Títular / cónyugue			
1	Padres	Suegros	Hijos	Yerno / Nuera
2	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4	Primos	-	-	-

### Socio

Persona o institución comprometida formalmente con Minsur o Breca para promover o desarrollar algún propósito empresarial común.

### SPLAFT

Es el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que ha implementado Minsur, con la finalidad de poner en práctica todos los controles y herramientas internas que promueven el adecuado cumplimiento de las normas de prevención de dichos delitos.

### Sujetos obligados

Persona natural o jurídica que se dedica a alguna de las actividades señaladas en el artículo 2° de la Resolución SBS No. 789-2018.

### Tráfico de influencias

Delito que se configura cuando una persona – invocando o teniendo influencias reales o simuladas– recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, un donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el fin de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer o esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo.

### UIF Perú

Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, Superintendencia Adjunta de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, creada por la Ley 27693.

### Cuarto grado de consaguinidad

En el siguiente cuadro se reflejan los grados de parentesco, tanto por línea recta o directa y colateral, como la consanguinidad y afinidad

## COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Por la presente, deajo constancia que he leído el Código de Ética y Conducta para proveedores de Minsur, por tanto, declaro lo siguiente:

- Comprendo en todos sus términos y los estándares de Conducta que rigen en su organización.
- Me comprometo a respetar, cumplir y hacer cumplir a mis trabajadores y sub contratistas las disposiciones del Código de Conducta para proveedores de Minsur, en todo lo que sea aplicable a mi representada.
- Acepto que el incumplimiento del presente Código de Conducta por parte de la empresa que represento o cualquiera de sus trabajadores, representa una incumplimiento grave que podría determinar la resolución inmediata de la relación comercial con Minsur y sus empresas vinculadas cuando corresponda.

Nombre y Apellido del Declarante:	
Denominación social/ nombre del proveedor que representa:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma del representante legal del proveedor:	

## DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

El objetivo de completar esta declaración es comunicar a Minsur aquellos posibles conflictos de interés (potenciales o reales) que pudieran presentarse en la ejecución de las prestaciones y servicios por parte de nuestros proveedores.

Esta es una declaración jurada aplicable a todos nuestros proveedores, la cual debe ser completada por el representante legal, con poderes vigentes, del proveedor.

Se requiere que sea respondida completamente y con la verdad. Ningún tipo de información brindada en este documento estará sujeta a una sanción. Sin embargo, la omisión o falta de exactitud de la información declarada, constituye un incumplimiento al Código de Ética y Conducta para proveedores de Minsur.

**Completar por el representante legal del proveedor y entregar este formulario al responsable de logística y/o al área usuaria.**

### 1. Completar los siguientes datos generales:

Denominación Social del proveedor:	
Registro Único de Contribuyente:	
Nombres y apellidos del representante legal:	
Cargo del Representante legal:	

### 2. ¿Tiene familiares laborando en Minsur?

Padres	Si ( )	No ( )
Hijos	Si ( )	No ( )
Hermanos	Si ( )	No ( )
Cónyuge	Si ( )	No ( )
Conviviente	Si ( )	No ( )
Otros:		

Nombre:	
Grado de Parentesco:	
Área:	
Cargo:	



**3. ¿Tiene familiares que a título personal, o agrupados en personas jurídicas son proveedores de bienes y/o servicios de Minsur?**

Padres	Si ( )	No ( )
Hijos	Si ( )	No ( )
Hermanos	Si ( )	No ( )
Cónyuge	Si ( )	No ( )
Conviviente	Si ( )	No ( )
Otros:		

Nombre:	
Dirección:	
Razón Social/RUC:	

**4. ¿Tiene familiares que, a título personal, o agrupados en personas jurídicas son proveedores de bienes y/o servicios del Estado (entidades públicas, autoridades locales de las comunidades, entre otros)?**

Padres	Si ( )	No ( )
Hijos	Si ( )	No ( )
Hermanos	Si ( )	No ( )
Cónyuge	Si ( )	No ( )
Conviviente	Si ( )	No ( )
Otros:		

Nombre:	
Dirección:	
Razón Social/RUC:	

**5. ¿El proveedor tiene empresas vinculadas que actualmente prestan servicios a Minsur?**

Si ( )	No ( )
--------	--------

Denominación Social/RUC:	
--------------------------	--

**6. ¿Es usted consultor, director, ejecutivo o empleado de otro proveedor de Minsur?**

Si ( )	No ( )
--------	--------

Nombre:	
Dirección:	
Razón Social/RUC:	

**7. ¿Tiene usted un interés económico en un trabajador de Minsur?**

Si ( ) No ( )

Nombres y apellidos:	
Cargo:	
Motivo del interés:	

**8. En los últimos 12 meses, ¿usted, u otro trabajador con capacidad decisión, o destacado en nuestras instalaciones o unidades mineras, o asesor a cargo de la cuenta de Minsur en su empresa ha laborado en alguna Entidad del Estado, desempeñándose como Personal Expuesto Políticamente (PEP)?**

Si ( ) No ( )

Nombres y apellidos:	
Cargo:	

**9. ¿Algún socio, director, representante legal de su empresa ha laborado en alguna Entidad del Estado y ha sido Personal Expuesto Políticamente (PEP) o es ex PEP?**

Si ( ) No ( )

Nombres y apellidos:	
Cargo:	

**10. ¿Tiene usted, representante legal del proveedor, familiares trabajando en alguna otra empresa proveedora o cliente de Minsur?**

Si ( ) No ( )

Nombres y apellidos:	
Cargo:	

Deseo notificar los siguientes conflictos de intereses (reales o potenciales) no señalados en los apartados anteriores:

1.

2.

3.

Declaro que la información que revelo en esta Declaración Jurada es verdadera, correcta y completa. Me comprometo a actualizar la información proporcionada en caso se produjese cualquier cambio, para ello me comunicaré con el usuario del bien/servicio contratado y/o enviaré un correo a [cumplimiento@mineriabreca.com](mailto:cumplimiento@mineriabreca.com)

Nombre y Apellido del Declarante:	
Cargo:	
Área:	
Fecha:	
Firma:	

